ACTA DE ADICIÓN N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE CO1.PCCNTR.2211044 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JORGE ENRIQUE LOBO ESTRADA

Entre los suscritos, **JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS**, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.312.550 de Santo Tomas, en calidad de Subdirector De Centro, nombrado mediante la Resolución No. 0822 del 22/05/2017 posesionado mediante el Acta No. 065 del 22/05/2017 y Resolución No. 1-00709 de 2021 de prórroga de comisión para desempeñar el cargo de subdirector del centro de formación actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo con delegación efectuada mediante resolución N° 1901 del 31 de octubre de 2018 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA,** y de otra parte **JORGE ENRIQUE LOBO ESTRADA** identificado con la C. de C. No. 72.141.348 de Barranquilla, persona natural que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición del Contrato de Prestación de Servicios **No. CO1.PCCNTR.2211044 de 2021**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 08 de febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Desarrollar formación profesional por competencias laborales, mediante la estrategia de aprendizaje por proyectos en los programas de formación de FORMACION PRESENCIAL Y VIRTUAL: EMPRENDIMIENTO , participando en los equipos de diseño y desarrollo curricular y gestionando las actividades y proyectos a través de las tecnologías de la información y la comunicación que brinda la entidad."* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 17 de DICIEMBRE de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 08 de febrero de 2021. **3.** Que, según lo estipulado en el contrato suscrito en la plataforma transaccional SECOP II **No. CO1.PCCNTR.2211044 de 2021,** el valor total del mismo asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($27.483.548). 4.** Que **MILDRED MERCEDES BELTRAN MEDINA**, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 14 de JULIO de 2021, solicita y recomienda aumentar la carga programática del contratista en referencia y por ende adicionar al contrato al contrato **No. CO1.PCCNTR.2211044 de 2021**, la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.342.638)** indicando lo siguiente: *"solicitar aumento de horas para los instructores que le presento para seguir cumpliendo con la programación establecida".* **5.** Que, para amparar la presente Adición, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1121 de 2021 expedido por el grupo de presupuesto del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Centro de Formación, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el ordenador del gasto subdirector de Centro, considera viable y en consecuencia ordena la presente adición. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios **No. CO1.PCCNTR.2211044 de 2021**, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios **No. CO1.PCCNTR.2211044 de 2021** la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.342.638). CLÁUSULA SEGUNDA:** El valor total del Contrato suma **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($31.826.186). CLÁUSULA TERCERA:** Modificar el valor del contrato suscrito en la plataforma transaccional SECOP II **No. CO1.PCCNTR.2211044 de 2021**, la cual quedará así: "CLÁUSULA TERCERA. - Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($31.826.186).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.569.292)** que será pagada al contratista en el mes de JULIO de 2021, b) Un pago por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.569.292)** que será pagada al contratista en el mes de AGOSTO de 2021, c) Un pago por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.569.292)** que será pagada al contratista en el mes de SEPTIEMBRE de 2021, d) Un pago por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.569.292)** que será pagada al contratista en el mes de OCTUBRE de 2021 , e) Un pago por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.569.292)** que será pagada al contratista en el mes de NOVIEMBRE de 2021, Un pago por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.397.972)** que será pagada al contratista en el mes de DICIEMBRE de 2021**.**

ACTA DE ADICIÓN N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE CO1.PCCNTR.2211044 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JORGE ENRIQUE LOBO ESTRADA

El valor de los honorarios de la presente Adición del Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1121 de 2021, expedido por el grupo de presupuesto del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Centro de Formación. **CLÁUSULA QUINTA:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLÁUSULA SEXTA**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto y hoja de ruta de pagos SIIF. **CLÁUSULA SEPTIMA:** Remítase la presente acta de adición al Grupo de Apoyo Administrativo para lo de su competencia. **CLÁUSULA OCTAVA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA NOVENA:** Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente adición conservan plena vigencia. **CLÁUSULA DÉCIMA:** La presente adición y se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Se firma la presente acta en la ciudad de Barranquilla el 19 de JULIO de 2021.

POR EL SENA

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
C. de C. No. 72.312.550 de Santo Tomas
Subdirector de Centro

EL CONTRATISTA

JORGE ENRIQUE LOBO ESTRADA
C. de C. No. 72.141.348 de Barranquilla

Vbo. MILDRED MERCEDES BELTRAN MEDINA
Cargo
Supervisor del Contrato

Proyecto: Maria Teresa Argote Jutinico – Líder Contratación Servicios Personales